



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11222101

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 11 de Abril de 1986

Número 68

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 41,975-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado Sta. María Ajoloapan, Municipio de Hueyoptla, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 04424 de fecha 7 de agosto de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado Sta. María Ajoloapan, Municipio de Hueyoptla, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 9 de febrero de 1984 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 23 de febrero de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 16 de octubre de 1984 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y

presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 27 de noviembre de 1984 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de noviembre de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXLII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 11 de Abril de 1986 | No. 68

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SANTA MARIA AJOLOAPAN, Municipio de Hueyoxtlá, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1403, 1407, 1464, 1465, 1466, 1468, 1335, 1336, 1339, 1315, 1316, 1317, 1467, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1483, 1484, 1485, 1414, y 1486.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1481.

(Viene de la primera página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 23 de febrero de 1984, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 23 de febrero de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado Sta. María Ajoloapan, Municipio de Hueyoxtlá, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Genaro Cruz; 2.—Cecilio Santillán; 3.—Francisco Crispín; 4.—Zenón Ordóñez; 5.—Ricardo Vidal; 6.—Atanasio Hernández; 7.—Ciriaco Olivares; 8.—Felipe Crispín; 9.—Juvencio Oropeza; 10.—Estanislao Hernández; 11.—Guadalupe Cruz Primero; 12.—Agapito Gómez; 13.—Pablo Hernández; 14.—Pedro Enríquez Segundo; 15.—Antonio Cruz; 16.—Esteban Vidal Primero; 17.—Porfirio Prado; 18.—Guillermo Enríquez; 19.—Manuel Enríquez; 20.—Rosalío Juárez; 21.—Timoteo Enríquez; 22.—Agapito Enríquez; 23.—Lucas García; 24.—Manuel Vidal; 25.—Jacinto Casiano; 26.—Diego Baltazar; 27.—Ernesto León; 28.—Juan Guzmán Segundo; 29.—Rafael Juárez; 30.—José Hernández Primero; 31.—Victoriano Montes; 32.—Arcadio Montes; 33.—Marcelino Juárez; 34.—Miguel Hernández; 35.—Isidro Hernández; 36.—Francisco Anacleto; 37.—Juan Navarro Primero; 38.—Nicolás Juárez; 39.—Benjamín Rodríguez; 40.—Benito Juárez; 41.—Jacinto Juárez; 42.—Alberto Cruz; 43.—Aureliano Santillán; 44.—Pedro Chávez; 45.—Silvestre Maximiano; 46.—Domingo Angeles; 47.—Eulogio Montes; 48.—Pedro García; 49.—Manuel Cruz; 50.—Francisco López; 51.—Pedro Guzmán Segundo; 52.—Luciano Hernández; 53.—Aureliano Prado; 54.—Ricardo Hernández Segundo; 55.—José C. Santillán; 56.—Tiburcio J. Ferrer; 57.—Florencio Vidal; 58.—Martimiano Santillán; 59.—Genaro Juárez; 60.—Anselmo Cruz; 61.—Pablo Juárez; 62.—Julio Mendoza; 63.—José Varela; 64.—Guadalupe Angeles Segundo; 65.—Reyes Angeles; 66.—Dorotea Cruz; 67.—Gregorio Hernández; 68.—Pablo González; 69.—Luis Soto; 70.—Mateo Flores; 71.—Seferino Aguilar; 72.—Miguel Juárez; 73.—Martín Juárez; 74.—Pioquinto Navarro; 75.—Saturnino Enríquez; 76.—Cipriano Hernández; 77.—Gabriel Enríquez; 78.—Bartolo Hernández; 79.—Andrés Soto Primero; 80.—Merced Cruz; 81.—Encarnación Enríquez; 82.—María Benita Juárez; 83.—Pascuala Vidal; 84.—Francisca Prado; 85.—Roberto Montes; 86.—Tomasa Torres; 87.—Margarito Juárez; 88.—Ramón Reyes; 89.—Francisca Varela; 90.—Ascención Juárez Primero; 91.—Rosa Enríquez; 92.—Esteban Hernández Cuarto; 93.—Pedro Reyes; 94.—Ambrosio Alvarez; 95.—Manuel Hernández Segundo; 96.—Severiana Mejía; 97.—José Martínez; 98.—Porfirio Flores; 99.—Rafael Santillán; 100.—Trinidad Montes; 101.—Guillermo Reyes; 102.—José María Pérez; 103.—Ursula Cruz; 104.—Eligio Ferrer; 105.—Longino Juárez; 106.—Martín Bautista; 107.—Gabriela Juárez; 108.—Inés Cruz; 109.—Cornelio Prado; 110.—Florencio Montes; 111.—Candelario Santillán; 112.—Vicente Santillán; 113.—Francisca Soledad; 114.—Aurelio Santillán Primero; 115.—Simón Reyes; 116.—Juan Varela Primero; 117.—Benita Cruz; 118.—Rodrigo Rosas; 119.—Eligio Juárez; 120.—Gregoria Vidal; 121.—Macario Reyes; 122.—Rita Olivares; 123.—Juan Reyes; 124.—Silverio Zamora; 125.—María Santillán; 126.—Juan Trinidad; 127.—Tomasa Hernández; 128.—Felipe Casiano; 129.—Ruperta Navarro; 130.—Julia Enríquez; 131.—Juan Hernández Tercero; 132.—Julio Hernández Segundo; 133.—Victoria Zamora; 134.—Juan Juárez Segundo; 135.—Tomás Cruz; 136.—Calixto Rosas; 137.—Nicolás Durán; 138.—Luis Rosas; 139.—Juana Navarro; 140.

—Juan Santillán; 141.—Tiburcio Hernández; 142.—Bernardo Navarro; 143.—Ricardo Hernández; 144.—Antonio Juárez; 145.—Esteban Castro; 146.—Leandro Bautista; 147.—Elena Hernández; 148.—Manuel Chavarría; 149.—Juan Crispín; 150.—Francisco Angeles Primero; 151.—Camillo Rosas; 152.—Enrique García; 153.—Cleófas Santillán; 154.—Donaciano Montes; 155.—Bibiana Hernández; 156.—Cornelio Rodríguez; 157.—Guadalupe Vargas; 158.—Juana Enríquez; 159.—Inocencio Hernández; 160.—Ascensión Hernández; 161.—Mariano Enríquez; 162.—Hilario Navarro; 163.—Perfecto Navarro; 164.—José Vidal; 165.—Alfonsa Sánchez; 166.—Cleófas Enríquez; 167.—Gregorio Zamora Segundo; 168.—Daniel Rodríguez; 169.—Agustín Santillán; 170.—Federico Reyes; 171.—Ascensión Cruz; 172.—Silvestre Vidal; 173.—Juan Navarro Segundo; 174.—Arnulfo Casiano; 175.—José Cruz A. Primero; 176.—Juan Juárez A. Primero; 177.—Ascensión López; 178.—José de la Luz Juárez; 179.—Santiago Rodríguez; 180.—Manuel Prado; 181.—Julio Navarro; 182.—González Navarro; 183.—Pantaleón Varela; 184.—Anastasio T. Hernández; 185.—Juan Guzmán Primero; 186.—Sotero Santillán; 187.—Juan Montiel; 188.—Isidro Navarro; 189.—Jesús Hernández Segundo; 190.—Pedro López; 191.—Alejandro Ferrer; 192.—Dionisio Mendoza; 193.—Cipriana Prado; 194.—Francisco Clemente; 195.—Angel Varela; 196.—Quirino Rosas; 197.—Aristeo Ferrer; 198.—Juan Oropeza; 199.—Sabás Enríquez; 200.—Joaquín Godínez; 201.—Manuel Alvarado; 202.—Juan Vidal P.; 203.—Cenobio Hernández; 204.—Pascuala Juárez; 205.—Feliciano Cruz Segundo; 206.—Lorenzo Hernández; 207.—Isidro Flores; 208.—Epigmenio Oropeza; 209.—Petra Soto; 210.—Amadeo Hernández; 211.—Hilario Flores; 212.—Magdaleno Montes; 213.—Cecilio Oropeza; 214.—Cayetano Zamora; 215.—Antonio Cruz Primero; 216.—Agridina Hernández; 217.—Refugio Rosas; 218.—Francisco Monroy; 219.—Juan Hernández; 220.—Apolonia Zamora; 221.—Francisco Hernández; 222.—Melquiades Vargas; 223.—Estéfana Soto; 224.—Crescencio Reyes; 225.—Petra Montes; 226.—Marcelino Santillán; 227.—Concepción Varela; 228.—Juan Mendoza; 229.—Marciano Santillán; 230.—José Oropeza Primero; 231.—Emilio Hernández; 232.—Ignacio Ferrer; 233.—Joaquín Angeles; 234.—Catarina Cruz; 235.—Guadalupe Godínez; 236.—Saturnino Rodríguez; 237.—Epigmenio E. Montes; 238.—Teodoro Angeles; 239.—Juana Castillo; 240.—Agustín Hernández; 241.—Santillán Castillo; 242.—Francisco Flores; 243.—Margarita Montes Vda. de Hdz.; 244.—Juan C. Hernández; 245.—Felipe López; 246.—Alfonso Chávez; 247.—Maximino Angeles; 248.—Eulalia Angeles; 249.—Máximo Angeles; 250.—Juan Cruz; 251.—Eucebio Cruz; 252.—Hilario Cruz; 253.—Manuel Crispín; 254.—Lucas Cruz; 255.—Francisco Chávez; 256.—María Sabina Dolores; 257.—Daniel Enríquez; 258.—Victor Enríquez; 259.—Ignacio Enríquez; 260.—Andrés Ferrer; 261.—Ascensión Flores; 262.—Tranquilino Flores; 263.—Odilón García; 264.—Alberto García; 265.—Severo García; 266.—Ignacio Granados; 267.—Tomás Granados; 268.—Alberto González; 269.—Félix Guzmán; 270.—Ricardo Hernández; 271.—Feliciano Hernández; 272.—Ascension Hernández; 273.—Julia Hernández; 274.—Severiano Hernández; 275.—Agustín Hernández Reyes; 276.—Félix Hernández; 277.—Isaac Hernández; 278.—Román Hernández; 279.—David Juárez; 280.—Victorio Juárez; 281.—María Loreto Juárez; 282.—Candelario Juárez; 283.—Atanacio Juárez; 284.—Francisco Juárez; 285.—Isidro Juárez Prado; 286.—Pedro Juárez; 287.—Luis López; 288.—José Mendoza; 289.—Manuel Monroy; 290.—Hipólito Mendoza; 291.—Salvador Morales; 292.—Francisco Nava-

rrero; 293.—Virginia Navarro; 294.—Pedro Navarro; 295.—Isabel Navarro; 296.—Trinidad Navarro; 297.—Francisca Navarro; 298.—Tomás Prado; 299.—Canuto Prado; 300.—Modesto Pineda; 301.—Ezequiel Prado; 302.—Alfonso Prado Angeles; 303.—Cipriano Angeles Prado; 304.—Benito Ramírez; 305.—Silvestre Ramírez; 306.—Gregorio Rangel; 307.—Emilia Reyes; 308.—María Trinidad Ramos; 309.—Guadalupe Ramírez; 310.—Federico Rodríguez; 311.—Gregorio Soto; 312.—Agustín Sánchez; 313.—Hipólito Sánchez; 314.—Porfirio Torres; 315.—Pedro Varela; 316.—Francisco Vera; 317.—Pedro Vera; 318.—Antonio Hernández; 319.—Digna Cruz Angeles; 320.—Anselma Varela Galindo; 321.—Juan Crispín Santillán; 322.—María Luz Cerón Juárez; 323.—Apolonia Cruz Torres; 324.—Luciano Montes García; 325.—Gabina Cruz Angeles; 326.—María Trinidad Cruz; 327.—Aurelio Navarro Hernández; 328.—Ma. de Jesús Soto de Navarro; 329.—Leonardo Joaquín Navarro; 330.—María López Hernández; 331.—Josefa Cruz Cruz; 332.—Reyna Chavarría Santillán; 333.—María del Refugio Vidal Hdez.; 334.—Juan Baltazar Olivares; 335.—Juan Crispín Montes; 336.—Juan Cruz Trinidad; 337.—Jovita Rodríguez; 338.—Ismael Hernández Montes; 339.—Martina Hernández; 340.—J. Félix Castillo Vidal; 341.—Andrés Juárez Hernández; 342.—María Concepción Hernández R.; 343.—Florencio Pineda Hernández; 344.—Cecilio Cruz Hernández; 345.—Dominga Cruz Cruz; 346.—Daniel Angeles Alvarado; 347.—María Cruz Montes; 348.—Francisco Prado Guerra; 349.—Petra Pineda; 350.—Ascensión Hernández Angeles; 351.—Magdalena Cruz Flores; 352.—Juan Hernández Martínez; 353.—Hilario Crispín Zamora; 354.—Jorge Guerrero Bárcenas; 355.—Ascencio Hernández; 356.—Juan Enríquez Vargas; 357.—Petra Navarro Soledad; 358.—Faustino Navarro Reyes; 359.—Agustina Chavarría Gómez; 360.—Antonio López Vidal; 361.—Antonio Rodríguez Juárez; 362.—Petra Pineda Montes de Oca; 363.—Pedro Díaz Cruz; 364.—María Esther López Casiano; 365.—Epigmenio Montes Hernández; 366.—Agustina Vidal Hernández; 367.—Cipriano Hernández Hernández; 368.—J. Carmen Soto Juárez; 369.—Francisco Cruz Anacleto; 370.—Clementa Juárez Gómez; 371.—Carmen Mendoza; 372.—María Guadalupe Vargas Rguez; 373.—Apolinar Vidal Hernández; 374.—Concepción Hernández S.; 375.—Ascensión Castillo Cruz; 376.—Carmen Juárez Hernández; 377.—Apolinaria Hernández; 378.—Eusebio Angeles Guzmán; 379.—Angela Bárcenas Navarro; 380.—Nazaria Cruz; 381.—Albina Soto; 382.—Domingo Hernández Chávez; 383.—María Cruz Prado; 384.—Dolores García; 385.—Angel Hernández Ordóñez; 386.—Victoria Zamora; 387.—Nicanora Cruz Juárez; 388.—Pedro Hernández Mena; 389.—Luisa Cruz Díaz; 390.—Dionisio Juárez Rodríguez y 391.—Teodora Cruz Hernández, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Catalina León; 2.—Ascencio Cruz; 3.—Anselmo Cruz; 4.—Antonio Cruz; 5.—Círcula Omaña; 6.—Nicolasa Santillán; 7.—Nestor Santillán; 8.—Valeriana Gutiérrez; 9.—Nicolasa Granados; 10.—Vicente Ordóñez; 11.—Concepción Ordóñez; 12.—María Hernández; 13.—Eduwiges Hernández; 14.—Ascención Olivares; 15.—Tomás Olivares; 16.—Felipa Santillán; 17.—María Zamora; 18.—Clemente Oropeza; 19.—Pedro Oropeza; 20.—Ramón Oropeza; 21.—Odilón Oropeza; 22.—Gregorio Oropeza; 23.—Julia Varela; 24.—Paula Díaz; 25.—Aurelio Cruz; 26.—Arcaadio Cruz; 27.—Petra Cruz; 28.—Petra Hernández; 29.—Fernanda Gómez; 30.—Fidela González; 31.—María Santillán; 32.—Enríquez Amelia; 33.—Enríquez Florencio; 34.—Rosalia Navarro; 35.—Angela

Vargas; 36.—Matea Hernández; 37.—Sotero Prado; 38.—Isabel Prado; 39.—Lázaro Prado; 40.—Ignacio Prado; 41.—Elvira Prado; 42.—Leopolda Prado; 43.—Isidro Juárez; 44.—María Chavarría; 45.—Bárbara Enríquez; 46.—Paula Enríquez; 47.—Pablo Enríquez; 48.—Victor Enríquez; 49.—Agustín Enríquez; 50.—Diega Enríquez; 51.—Círcula Prado; 52.—Rafaela Angeles; 53.—Victor Angeles; 54.—Jova Enríquez; 55.—Juana Enríquez; 56.—Isidro Enríquez; 57.—Pablo Enríquez; 58.—Julia Vidal; 59.—Gregoria Vidal; 60.—Margarita Santillán; 61.—Ignacia Guzmán; 62.—Nicolasa León; 63.—Pepina León; 64.—Juana Hernández; 65.—Brígida Guzmán; 66.—Catarina Guzmán; 67.—Margarita Rodríguez; 68.—Pablo Hernández; 69.—María de Jesús Hernández; 70.—Trinidad Cruz; 71.—Félix García; 72.—Florentino Montes; 73.—Remedios Montes; 74.—Tomasita Montes; 75.—Juana Hernández; 76.—Antonio Juárez; 77.—Desideria Juárez; 78.—Cruz Hernández; 79.—Juan Martínez; 80.—Paula Sánchez; 81.—Eusebio Hernández; 82.—Juana García; 83.—Lucas Hernández; 84.—Anselma Varela; 85.—Julia García; 86.—Calixto Juárez; 87.—Eulalia Juárez; 88.—Julia Casiano; 89.—Pilar Rodríguez; 90.—Valentina Rodríguez; 91.—Luciana Navarro; 92.—Esther Cruz; 93.—Francisco Cruz; 94.—Sabás Santillán; 95.—Benita Santillán; 96.—Angela Santillán; 97.—Magdalena Hernández; 98.—Francisca Chávez; 99.—Rómulo Juárez; 100.—Apolonia Juárez; 101.—Dorotea Maturano; 102.—Epifania Angeles; 103.—Juan Angeles; 104.—Agapito Angeles; 105.—Isabel Angeles; 106.—Luis Angeles; 107.—Filemón Angeles; 108.—Margarita Hernández; 109.—Delfino Montes; 110.—Benita Reyes; 111.—Jesús Montes; 112.—Cecilio Cruz; 113.—Andrea Cruz; 114.—Juana Cruz; 115.—Agustina Cruz; 116.—Margarita Enríquez; 117.—Eusebia Casiano; 118.—Luis López; 119.—Ireneo López; 120.—Paula López; 121.—Porfiria López; 122.—Nestora López; 123.—Lucía Cruz; 124.—Encarnación Guzmán; 125.—Guadalupe Guzmán; 126.—Catarino Guzmán; 127.—Anastasia Zúñiga; 128.—María Hernández; 129.—Antonía Hernández; 130.—Esther Zamora; 131.—Agustín Santillán; 132.—Braulio Santillán; 133.—Juana Santillán; 134.—Gerónimo Santillán; 135.—Gerardo Santillán; 136.—Manuela Hernández; 137.—Jacinto Ferrer; 138.—Evaristo Ferrer; 139.—Antonio Ferrer; 140.—Desiderio Ferrer; 141.—Tomás Ferrer; 142.—Atanasia Ferrer; 143.—Cecilia Ferrer; 144.—Columba Martínez; 145.—Joaquín Santillán; 146.—Mariana Santillán; 147.—Angela Prado; 148.—Diego Juárez; 149.—Nicolás Juárez; 150.—Marcelina Hernández; 151.—Cecilio Cruz; 152.—Roberto Cruz; 153.—Victor Cruz; 154.—Rosario Cruz; 155.—Isidra Cruz; 156.—Hilaria Varela; 157.—Juan Juárez; 158.—Miguel Juárez; 159.—Anastasio Juárez; 160.—Ricardo Juárez; 161.—Amparo Hernández; 162.—Lucas Varela; 163.—Luisa Angeles; 164.—Francisco Anacleto; 165.—Dionisio Anacleto; 166.—Felipe Anacleto; 167.—Fidencio Anacleto; 168.—Ana María Montes; 169.—Luis Hernández; 170.—Hernández Margarita; 171.—Estéfana Hernández; 172.—Eugenio González; 173.—Juan González; 174.—Aurelia González; 175.—Anselma Juárez; 176.—Rafael Soto; 177.—Feliciano Soto; 178.—Natalia Soto; 179.—Macaria Soto; 180.—Atanasia Soto; 181.—Francisca Oropeza; 182.—Gertrudis Flores; 183.—Petra Flores; 184.—Antonio Varela; 185.—Encarnación Juárez; 186.—Atanacio Juárez; 187.—María Patreccina Juárez; 188.—Celestina Juárez; 189.—Juana Juárez; 190.—Trinidad Gómez; 191.—Rosa Juárez; 192.—Lucía Juárez; 193.—Josefina Juárez; 194.—María Nicolasa; 195.—Ramiro Navarro; 196.—Dolores Varela; 197.—Angel Hernández; 198.—Clara Hernández; 199.—Jesús Hernández; 200.—Ana María Gómez; 201.—Francisca Guadalupe Hernández; 202.—Petra Hernández; 203.—María Dionisia; 204.—Simón Enríquez; 205.—Lázara Enríquez; 206.—Rosa Enríquez; 207.—Luz Varela; 208.—Mauricia Juárez; 209.—Antonio Enríquez; 210.—Juan Gómez; 211.—Francisca Pineda; 212.—Martina Vidal; 213.—Gabina Hernández; 214.—Luz León; 215.—Juana Torres; 216.—Román Torres; 217.—Catarina Torres; 218.—Amalia Guerrero; 219.—Francisco Juárez; 220.—Cenobia Juárez; 221.—Apolonia León; 222.—Juana Santillán; 223.—Félix Santillán; 224.—Círcula Torres; 225.—Angela García; 226.—María Santillán; 227.—Sexta Santillán; 228.—Modesta Montes; 229.—Lorenzo Hernández; 230.—Gabino Hernández; 231.—Martina Hernández; 232.—Florentina Hernández; 233.—Dominga Navarro; 234.—Florencio Reyes; 235.—Poli Reyes; 236.—Sabás Reyes; 237.—Victoria Villegas; 238.—Lorenzo Alvarez; 239.—Lionor Alvarez; 240.—Fernanda Hernández; 241.—Abundio Orozco; 242.—Paula Varela; 243.—Fabián Martínez; 244.—Amado Martínez; 245.—Mariana Martínez; 246.—Eugenia Gómez; 247.—Inés Santillán; 248.—Margarita Montes; 249.—Maura Sánchez; 250.—Emilio Reyes; 251.—Vicente Reyes; 252.—Fernando Reyes; 253.—Guadalupe Hernández; 254.—Angela Pérez; 255.—Concepción Pérez; 256.—Cirino Torres; 257.—José Baltazar; 258.—Hilaria Faustino; 259.—Dionisio Ferrer; 260.—Margarita Ferrer; 261.—Guadalupe Rodríguez; 262.—Eusebio Cruz; 263.—Tomasita Cruz; 264.—Clara Flores; 265.—Lionor Hernández; 266.—Daniel Hernández; 267.—Juana Hernández; 268.—Isabel Hernández; 269.—Zeferina Prado; 270.—Amalia Prado; 271.—Trinidad Prado; 272.—Francisco Prado; 273.—Leonarda Torres; 274.—Anastasia Soledad; 275.—Félix Soledad; 276.—Ascension Soledad; 277.—Esperanza Santillán; 278.—Estéfana Santillán; 279.—Virginia Santillán; 280.—Martha Hernández; 281.—Cristóbal Reyes; 282.—Trinidad Reyes; 283.—Trinidad Santillán; 284.—María Oropeza; 285.—Benrda Oropeza; 286.—Juan Oropeza; 287.—Dolores Oropeza; 288.—María Luisa Zamora; 289.—Nicolasa Rosas; 290.—Agapita Rosas; 291.—Ignacia Rosas; 292.—Concepción Rosas; 293.—María Juárez; 294.—Ventura Cornejo; 295.—Jesús Reyes; 296.—Agustín Reyes; 297.—Ascención Reyes; 298.—Alicia Reyes; 299.—Angela Bautista; 300.—Guadalupe Bautista; 301.—Jacoba Bautista; 302.—Manuela Prado; 303.—Luz Hernández; 304.—Albina Zamora; 305.—Mónica Zamora; 306.—Cipriano Zamora; 307.—Luis Zamora; 308.—Demetrio Zamora; 309.—Pascuala Zamora; 310.—Vicente Cruz; 311.—Florentino Cruz; 312.—Gudelia Cruz; 313.—Nicolasa Cruz; 314.—Filomena Varela; 315.—Francisco Anacleto; 316.—Tomasita Bárcenas; 317.—Guadalupe Hernández; 318.—Victoria Oropeza; 319.—Trinidad Santillán; 320.—Máximo Juárez; 321.—Martina Juárez; 322.—Cruz Juárez; 323.—Julia Juárez; 324.—Juana Juárez; 325.—Mariana Mena; 326.—Simona Reyes; 327.—Ignacia Navarro; 328.—Teófila Varela; 329.—Anselma Varela; 330.—María Hernández; 331.—Martín Santillán; 332.—María Santillán; 333.—Luis Santillán; 334.—Juan Santillán; 335.—Juana Cruz R.; 336.—Jesús Navarro; 337.—Loreto Segura; 352.—Carmen Chavarría; 353.—Juana Ascension Navarro; 338.—Cecilia Navarro; 339.—Lucina Navarro; 340.—Faustino Navarro; 341.—Encarnación Navarro; 342.—Estéfana Santillán; 343.—Francisca Hernández; 344.—Margarita Juárez; 345.—Isabel Juárez; 346.—Carmen Cerón; 347.—Agustina Castro; 348.—Emeterio Castro; 349.—Margarita Juárez; 350.—Julia Hernández; 354.—Catarina Enríquez; 355.—Felipe Crispín; 356.—Ignacia Crispín; 357.—Eleuterio Crispín; 358.—Petra Crispín; 359.—Cristina Juárez; 360.—Daría Angeles; 361.—Hermilia Santillán; 362.—Cirilo García; 363.—Ig-

nacio Flores; 364.—Florentina Flores; 365.—Isidra Flores; 366.—Marcelo Rodríguez; 367.—Epifanio Vidal; 368.—Agripina Vargas; 369.—Esther Vidal; 370.—Vargas Agripina; 371.—Vidal Esther; 372.—Federico Rodríguez; 373.—Nicolás Rodríguez; 374.—María Rodríguez; 375.—Dolores García; 376.—Agustina García; 377.—Eufemia García; 378.—Nicolasa García; 379.—Guadalupe Pérez; 380.—Celia Hernández; 381.—Magdalena Cruz; 382.—Ricardo Hernández; 383.—Sixta Juárez; 384.—Rosa Enriquez; 385.—Juana Godínez; 386.—Esperanza Santillán; 387.—Rosendo Santillán; 388.—Damiána Montes; 389.—Marcelina Zamora; 390.—Silveria Zamora; 391.—Dominga Chavarria; 392.—Clemente Rodríguez; 393.—Ramón Rodríguez; 394.—Rosario Rodríguez; 395.—Guillermina Juárez; 396.—Nato Vidal; 397.—Juana Vidal; 398.—Agustina Bárcenas; 399.—Trinidad Navarro; 400.—Isabel Navarro.

401.—Cecilio Navarro, 402.—Casilda Navarro, 403.—Cleotilde Navarro, 404.—Juana Navarro, 405.—Marcelina Navarro, 406.—Francisca Navarro, 407.—Juana Florentino, 408.—Pablo Casiano, 409.—Benito Casiano, 410.—Manuel Chavarria, 411.—Cayetano Juárez, 412.—Faustino Juárez, 413.—Eulalia Hernández, 414.—Ernestina López, 415.—Gregoria López, 416.—Candelaria López, 417.—Jesús Cerón, 418.—Diego Juárez, 419.—María Juárez, 420.—Prisciliana Juárez, 421.—Genaro Juárez, 422.—María Vargas, 423.—Petra Rodríguez, 424.—Melquiades Rodríguez, 425.—Hermelinda Rodríguez, 426.—María Longinos, 427.—María Navarro, 428.—Nicolasa Bárcenas, 429.—Jacoba Hernández, 430.—Calixto Navarro, 431.—Tomas Hernández, 432.—Esteban Varela, 433.—Bonifacio Varela, 434.—María Simón Varela, 435.—Juana Varela, 436.—Francisca Santillán, 437.—Gilberto T. Hernández, 438.—Felipe Hernández, 439.—Delina Hernández, 440.—Pablo Hernández, 441.—Petra Valdez, 442.—Jovita Santillán, 443.—Marcelina Guajardo, 444.—Hermenegilda García, 445.—Martina Cruz, 446.—Plácida Díaz, 447.—Virginia Ferrer, 448.—Andrés Ferrer, 449.—Guadalupe Ferrer, 450.—Juana Ferrer, 451.—Jacinta Pineda, 452.—Guillermo Mendoza, 453.—Hipólito Mendoza, 454.—Guadalupe Mendoza, 455.—Enrique Mendoza, 456.—Antonia Mendoza, 457.—María Mendoza, 458.—Pedro Mendoza, 459.—Ezequiel Prado, 460.—Remigia López, 461.—Ignacia Clemente, 462.—Dario Clemente, 463.—Carlota Clemente, 464.—Trinidad Montoya, 465.—Guadalupe Varela, 466.—Emilia Varela, 467.—Guadalupe Varela, 468.—Trinidad Zamora, 469.—Lorenza Ferrer, 470.—Francisca Casiano, 471.—Susana Godínez, 472.—Anselma Cruz, 473.—Luis Alvarado, 474.—María de la Luz Alvarado, 475.—Marciano Alvarado, 476.—Rita Hernández, 477.—Francisca Vidal, 478.—Merced Vidal, 479.—Marcelina Hernández, 480.—Simona García, 481.—María Juárez, 482.—María Herculana, 483.—Margarito Cruz, 484.—María Oropeza, 485.—Francisca Hernández, 486.—Juana Hernández, 487.—Eligio Hernández, 488.—Francisca Torres, 489.—Paula Flores, 490.—Julia Soto, 491.—Flores García, 492.—Gabriela García, 493.—Dominga Hernández, 494.—Paula Santillán, 495.—Guadalupe Flores, 496.—Eligio Flores, 497.—Victoria Flores, 498.—Luisa Flores, 499.—Felipa Santillán, 500.—Francisca Montes.

501.—Espiridiana Cruz, 502.—Isidro Oropeza, 503.—Pablo Oropeza, 504.—Epifania Oropeza, 505.—Manuela Crispín, 506.—Ricardo Zamora, 507.—Eugenia Zamora, 508.—Hermenegilda Zamora, 509.—Candelaria Zamora, 510.—Nicolás Vidal, 511.—Refugio Vidal, 512.—Delfina Vidal, 513.—Isabel Prado, 514.—Josefa Hernández, 515.—Margarita Monroy, 516.—Lucas Monroy, 517.—Feliciano Cerón, 518.—Pablo Hernández, 519.—José Juárez, 520.—Encarnación Durán, 521.—Antonia Ramos, 522.—Teresa Hernández, 523.—Petra Vargas, 524.—Ponciano Trinidad, 525.—Julia

Trinidad, 526.—Angela Santillán, 527.—Lorenzo Santillán, 528.—Nicolasa Castro, 529.—Angela Martínez, 530.—Concepción Martínez, 531.—Jacinta Oropeza, 532.—Marina Hernández, 533.—Celestino Hernández, 534.—Pablo Hernández, 535.—Martina Hernández, 536.—Jesús Orozco, 537.—Inés Flores, 538.—Concepción Ferrer, 539.—Silveriana Ferrer, 540.—Delfina Ferrer, 541.—Francisca Navarro, 542.—Felipe Angeles, 543.—Petra Angeles, 544.—Petra Navarro, 545.—Francisca Hernández, 546.—Guadalupe Bárcenas, 547.—Feliciano Godínez, 548.—Eleobardo Godínez, 549.—Consuelo Flores, 550.—Apolonia Rodríguez.

551.—Lorenza Santillán, 552.—Félix Montes, 553.—Evaristo Montes, 554.—Paz Reyes, 555.—Consuelo Hernández, 556.—Teresa Hernández, 557.—Emilia González, 558.—Damián Hernández, 559.—Leonor Gutiérrez, 560.—Merced Flores, 561.—Delfino Montes, 562.—Teodora Neri, 563.—Cecilio López, 564.—Porfirio López, 565.—Petra López, 566.—Petra Juárez, 567.—Eugenia Vidal, 568.—Petra Baltazar, 569.—Lorenza Politrón, 570.—Hipólito Cruz, 571.—Jesús Cruz, 572.—Nicanora Navarro, 573.—Juan Crispín, 574.—Rosa Montes, 575.—Vicente García, 576.—Refugio Torres, 577.—Nicolás Ferrer, 578.—Josefina Vidal, 579.—Sixta Flores, 580.—Clemencia Hernández, 581.—Julia Mercado, 582.—Manuel Granados, 583.—Inés Hernández, 584.—Antonio González, 585.—Paula Cruz, 586.—Luciana Navarro, 587.—Rutilia Cruz, 588.—Lucio Hernández, 589.—Josefina Prado, 590.—Macario López, 591.—Heliodoro Hernández, 592.—Trinidad Cruz, 593.—Guadalupe Hernández, 594.—Alejandra Gómez, 595.—Guadalupe Santillán, 596.—Juan Juárez, 597.—Sofía Juárez, 598.—Andrés Juárez, 599.—Francisca Vidal, 600.—Pedro Mendoza.

601.—Petra Sánchez, 602.—Alfonso Hernández, 603.—Macario Angeles, 604.—Celedonio Navarro, 605.—Petra Santillán, 606.—Marciano Juárez, 607.—Bernardo Prado, 608.—Micaela Maturano, 609.—Petra Pineda, 610.—Macaria Rodríguez, 611.—Crisóforo Prado, 612.—Sofía Flores, 613.—Carmen Prado, 614.—Guadalupe Cano, 615.—Amparo Santillán, 616.—Teresa Hernández, 617.—Lázaro Ramírez, 618.—Alicia Reyes, 619.—Calixto Rodríguez, 620.—Félix Cruz, 621.—Virginia Rodríguez, 622.—Pablo Sánchez, 623.—Anastacio Varela y 624.—Tomas Cruz.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00004518, 2.—00004521, 3.—00004524, 4.—00004527, 5.—00004528, 6.—00004534, 7.—00004536, 8.—00004552, 9.—00004555, 10.—00004560, 11.—00004569, 12.—00004573, 13.—00004580, 14.—00004594, 15.—00004598, 16.—00004599, 17.—00004609, 18.—00004612, 19.—00004614, 20.—00004617, 21.—00004618, 22.—00004619, 23.—00004624, 24.—00004625, 25.—00004627, 26.—00004628, 27.—00004629, 28.—00004630, 29.—00004635, 30.—00004649, 31.—00004656, 32.—00004658, 33.—00004665, 34.—00004675, 35.—00004679, 36.—00004684, 37.—00004687, 38.—00004688, 39.—00004693, 40.—00004704, 41.—00004707, 42.—00004716, 43.—00004719, 44.—00004727, 45.—00004728, 46.—00004729, 47.—00004732, 48.—00004735, 49.—00004738, 50.—00004741, 51.—00004743, 52.—00004746, 53.—00004756, 54.—00004758, 55.—00004772, 56.—00004776, 57.—00004787, 58.—00004789, 59.—00004790, 60.—00004793, 61.—00004797, 62.—00004809, 63.—00004814, 64.—00004824, 65.—00004825, 66.—00004827, 67.—00004829, 68.—00004830, 69.—00004831, 70.—00004833, 71.—00004834, 72.—00004835, 73.—00004836, 74.—00004837, 75.—00004838, 76.—00004839, 77.—00004841, 78.—00004842, 79.—00004843, 80.—00004845, 81.—00004849,

82.-00004851, 83.-00004853, 84.-00004855, 85.-00004858, 86.-00004865, 87.-00004866, 88.-00004878, 89.-00004879, 90.-00004880, 91.-00004881, 92.-00004882, 93.-00004883, 94.-00004886, 95.-00004888, 96.-00004890, 97.-00004896, 98.-00004900, 99.-00004902, 100.-00004903, 101.-00004904, 102.-00004905, 103.-00004906, 104.-00004907, 105.-00004908, 106.-00004912, 107.-00004913, 108.-00004914, 109.-00004917, 110.-00004918, 111.-00004919, 112.-00004921, 113.-00004922, 114.-00004923, 115.-00004926, 116.-00004929, 117.-00004932, 118.-00004933, 119.-00004935, 120.-00004936, 121.-00004937, 122.-00004938, 123.-00004939, 124.-00004940, 125.-00004941, 126.-00004942, 127.-00004943, 128.-00004944, 129.-00004946, 130.-00004947, 131.-00004948, 132.-00004949, 133.-00004950, 134.-00004951, 135.-00004952, 136.-00004953, 137.-00004955, 138.-00004956, 139.-00004957, 140.-00004958, 141.-00004959, 142.-00004960, 143.-00004961, 144.-00004965, 145.-00004967, 146.-00004968, 147.-00004969, 148.-00004982, 149.-00004983, 150.-00004984, 151.-00004985, 152.-00004989, 153.-00004990, 154.-00004993, 155.-00004994, 156.-00004995, 157.-00004997, 158.-00004993, 159.-00005001, 160.-00005004, 161.-00005005, 162.-00005006, 163.-00005009, 164.-00005010, 165.-00005011, 166.-00005015, 167.-00005016, 168.-00005020, 169.-00005021, 170.-00005024, 171.-00005027, 172.-00005043, 173.-00005044, 174.-00005045, 175.-00005048, 176.-00005050, 177.-00005052, 178.-00005053, 179.-00005057, 180.-00005062, 181.-00005065, 182.-00005066, 183.-00005067, 184.-00005068, 185.-00005069, 186.-00005070, 187.-00005071, 188.-00005073, 189.-00005077, 190.-00005080, 191.-00005083, 192.-00005084, 193.-00005085, 194.-00005087, 195.-00005093, 196.-00005095, 197.-00005099, 198.-00005100, 199.-00005101, 200.-00005102, 201.-00005103, 202.-00005104, 203.-00005109, 204.-00005112, 205.-00005113, 206.-00005116, 207.-00005117, 208.-00005118, 209.-00005120, 210.-00005121, 211.-00005122, 212.-00005123, 213.-00005124, 214.-00005125, 215.-00005126, 216.-00005127, 217.-00005129, 218.-00005130, 219.-00005131, 220.-00005133, 221.-00005136, 222.-00005137, 223.-00005138, 224.-00005139, 225.-00005141, 226.-00005142, 227.-00005143, 228.-00005144, 229.-00005145, 230.-00005146, 231.-00005147, 232.-00005148, 233.-00005149, 234.-00005152, 235.-00005156, 236.-00005157, 237.-00005158, 238.-00005160, 239.-00005161, 240.-00005162, 241.-00005168, 242.-00005169, 243.-00005171, 244.-00005172, 245.-00005175, 246.-00005508, 247.-00649885, 248.-00649888, 249.-00649889, 250.-00649891, 251.-00649895, 252.-00649900, 253.-00649901, 254.-00649902, 255.-00649903, 256.-00649904, 257.-00649905, 258.-00649906, 259.-00649907, 260.-00649909, 261.-00649910, 262.-00649912, 263.-00649915, 264.-00649917, 265.-00649918, 266.-00649920, 267.-00649921, 268.-00649922, 269.-00649924, 270.-00649925, 271.-00649926, 272.-00649928, 273.-00649930, 274.-00649931, 275.-00649936, 276.-00649937, 277.-00649939, 278.-00649940, 279.-00649944, 280.-00649947, 281.-00649950, 282.-00649951, 283.-00649952, 284.-00649953, 285.-00649955, 286.-00649956, 287.-00649958, 288.-00649961, 289.-00649964, 290.-00649966, 291.-00649969, 292.-00649970, 293.-00649971, 294.-00649973, 295.-00649974, 296.-00649975, 297.-00649976, 298.-00649983, 299.-00649984, 300.-00649985, 301.-00649987, 302.-00649988, 303.-00649989, 304.-00649994, 305.-00649995, 306.-00649997, 307.-00650000, 308.-00650001, 309.-00650002, 310.-00650003, 311.-00650005, 312.-00650008, 313.-00650013, 314.-00650014, 315.-00650015, 316.-00650017,

317.-00650018, 318.-02234815, 319.-02234832, 320.-02234835, 321.-02234840, 322.-02234844, 323.-02234846, 324.-02234849, 325.-02234850, 326.-02234856, 327.-02234863, 328.-02234865, 329.-02234866, 330.-02234870, 331.-02234871, 332.-02234879, 333.-02234888, 334.-02234893, 335.-02234894, 336.-02234898, 337.-02234902, 338.-02234911, 339.-02234912, 340.-02234914, 341.-02234920, 342.-02234931, 343.-02234932, 344.-02234934, 345.-02234942, 346.-02234944, 347.-02234951, 348.-02234952, 349.-02234956, 350.-02234967, 351.-02234968, 352.-02234979, 353.-02234984, 354.-02234999, 355.-02235005, 356.-02235008, 357.-02235010, 358.-02235020, 359.-02235021, 360.-02235028, 361.-02235031, 362.-02235036, 363.-02235037, 364.-02235038, 365.-02235041, 366.-02235046, 367.-02235049, 368.-02235051, 369.-02235054, 370.-02235056, 371.-02235059, 372.-02235064, 373.-02235065, 374.-02235072, 375.-02235074, 376.-02235076, 377.-02235078, 378.-02235081, 379.-02235090, 380.-02235092, 381.-02235102, 382.-02235105, 383.-02235109, 384.-02235117, 385.-02235118, 386.-02235121, 387.-02235122, 388.-02235126, 389.-02235136, 390.-02235139 y 391.-02235150.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado STA. MARIA AJOLOAPAN, Municipio de Hueyapoxtla, del Estado de México, a los CC.: 1.—Aniceto Cruz Fernández, 2.—Raúl Santillán Omaña, 3.—Alberto Santillán Santillán, 4.—Benito Cruz Santillán, 5.—Lorenzo López Arenas, 6.—Luis Hernández Téllez, 7.—Agustín Crispín Olivares, 8.—Román Hernández Sánchez, 9.—Octavio Oropeza Angeles, 10.—Reyna Soto Hernández, 11.—Timoteo Cruz Hernández, 12.—Jorge Navarro Gómez, 13.—Tomas Hernández Santillán, 14.—Luis Archila Enríquez, 15.—Rosa Navarro Alvarado, 16.—Juan Angeles Cruz, 17.—Saturnina Cruz Martínez, 18.—Gregorio Enríquez Santillán, 19.—Tomás Enríquez Hernández, 20.—Candelaria Juárez Zamora, 21.—Alfredo Bárcenas Pérez, 22.—Odilón Enríquez Crispín, 23.—Juvencio Hernández Juárez, 24.—Victorio Cruz Vidal, 25.—Emilio Casiano Enríquez, 26.—Federico Juárez, 27.—Virginia Olivares Varela, 28.—Anastacia Navarro Juárez, 29.—Eleuterio Hernández Santillán, 30.—Francisco Montes Cruz, 31.—Juan Zamora Montes, 32.—Esc. Sec. "Tratados de T", 33.—Genaro Juárez Angeles, 34.—Gregoria Hernández Chavarria, 35.—Luz Hernández García, 36.—Santos Anacleto Cruz, 37.—Isidro Teodoro Navarro V., 38.—Brígido Juárez García, 39.—Pérez Rodríguez Oropeza, 40.—Erasmo Cruz Montes, 41.—Andrés Angeles Hernández, 42.—Juan Reyes Clamente, 43.—Alberto Rodríguez Abraham, 44.—Felipe Santillán Navarro, 45.—Moisés Varela Chávez, 46.—Gregorio Vidal Hernández, 47.—Agustín Rodríguez Oropeza, 48.—Felipe Cruz Montes, 49.—Marcelo Trinidad López, 50.—Mariano Erasmo Cruz Hdez.

51.—Roque Angeles Hernández, 52.—Silverio Guzmán Ramírez, 53.—Gabriel Santillán Hernández, 54.—Ana Rosa Rodríguez, 55.—Domitila Hernández Díaz, 56.—Anastasio Olivares Navarro, 57.—Nicasio Ferrer Hernández, 58.—Damiana López, 59.—Gabino Santillán Hernández, 60.—Aurelio Juárez Prado, 61.—Lucio Cruz Hernández, 62.—Cirilo Juárez Hernández, 63.—Jerónimo Mendoza Vidal, 64.—Florentino Zamora Varela, 65.—Joaquín Monroy Trinidad, 66.—Herminio Angeles González, 67.—Pedro Cruz Bautista, 68.—Pedro Navarro Angeles, 69.—Genaro González Pineda, 70.—Ubaldo Flores Soto, 71.—Julio Enríquez Montes, 207.—J. Fructuoso Godínez Cafligio Flores Hernández, 72.—Cutberto Vidal Cruz, 73.—Lucio Juárez Juárez, 74.—Roberto Agustín Olivares J., 75.—Vicente Navarro García, 76.—Antonio Enríquez Vargas,

77.—Pedro Hernández Hernández, 78.—Adrián Enríquez Hernández, 79.—Pedro Montes Hernández, 80.—Francisco Nieto Hernández, 81.—Ignacio Enríquez Zamora, 82.—Cecilio Enríquez Juárez, 83.—Marcelino Santillán Hdez., 84.—Gabriel Morales Casiano, 85.—Patricio Hernández Prado, 86.—Juana Jiménez Maya, 87.—Alberto Torres Juárez 88.—Marcelino Torres Serrano, 89.—Francisco Reyes Navarro, 90.—Candelaria Torres León, 91.—Blas Juárez Córdoba, 92.—Humberto Hdez., Santillán, 93.—Esteban Hdez. Mendoza, 94.—Severiano Hernández Hdez., 95.—Octaviano Álvarez Villegas, 96.—Sotero Ordóñez Hernández, 97.—Braulio Santillán Zamora, 98.—Cirilo Sánchez López, 99.—Natalia Soto Juárez, 100.—Isidro Enríquez Crispín.

101.—Esteban Enríquez Zamora, 102.—Felipe Hernández Reyes, 103.—Antonio Pérez, 104.—Marcelino Montes Flores, 105.—Teodosio Montes Juárez, 106.—Saúl Baltazar Juárez, 107.—Delfino Enríquez Rosas, 108.—María Cruz Navarro, 109.—Ma. del Carmen Hdez. Zamora, 110.—Juan Olivares Angeles, 111.—Ignacio Torres Montes, 112.—Alicia Santillán Pérez, 113.—Nicanora Pereda, 114.—Victoriano Montes Cruz, 115.—Patricio J. Juárez Santillán, 116.—Gabino Reyes Navarro, 117.—Victorio Santillán Hdez., 118.—Marcelino Santillán Hdez., 119.—Anastasio Rosas Santillán, 120.—Aureliano León Juárez, 121.—Martha Bolgado Flores, 122.—Sabina Reyes Cornejo, 123.—Basilio Oropeza Cruz, 124.—Aarón López Ferrer, 125.—Ignacio Juárez, 126.—Máximo Bautista Ferrer, 127.—Simona Reyes Prado, 128.—Gregorio Zamora Zamora, 129.—Ma. Dolores Cruz Santillán, 130.—Paula López Casiano, 131.—Lázaro Anacleto Navarro, 132.—Rafael Casiano Enríquez, 133.—Pablo Fco. Hernández, 134.—Albino Santillán Vargas, 135.—Ignacio Ramírez Hernández, 136.—Aarón Hernández Mendoza, 137.—Jesús Juárez Prado, 138.—Gabriel Juárez Santillán, 139.—María Reyes Hernández, 140.—Reyes Rosas Durán, 141.—Alberto Durán Mena, 142.—Ernesto Rosas Reyes, 143.—Salomón Morales Casiano, 144.—Pablo Godínez Santillán, 145.—Juan Hernández Juárez, 146.—Jerónimo Juárez Navarro, 147.—Fco. Hernández Ferrer, 148.—Fernando Juárez Hdez., 149.—Florencio Enríquez S., 150.—Crescencio Enríquez S.

151.—Fernando Santillán Flores, 152.—José Santillán E., 153.—Crescenciano Crispín S., 154.—Pablo Angeles Santillán, 155.—Eleuterio Valdez Vargas, 156.—Faustino García Santillán, 157.—Juana Flores Santillán, 158.—Ramón Montes Oropeza, 159.—Catarina Torres León, 160.—Froylán Rodríguez, 161.—Jesús Ramírez Martínez, 162.—Juana Montes Sánchez, 163.—Tomás Ferrer Segundo, 164.—Soledad Hernández Montes, 165.—Ricardo Bárcenas Navarro, 166.—Isabel Navarro Torres, 167.—Rosa Oropeza Angeles, 168.—Maximino Reyes Angeles, 169.—Félix Vidal Cruz, 170.—Silverio Zúñiga Ferrer, 171.—Julio Hernández Trinidad, 172.—Gregorio Enríquez Zamora, 173.—Enrique Zamora Hernández, 174.—Pablo Rodríguez Prado, 175.—Alberto Santillán Zamora, 176.—Juventino Reyes Angeles, 177.—Florentino Cruz Santillán, 178.—Gonzalo Santillán Navarro, 179.—Jerónimo Casiano Hernández, 180.—Clemente Cruz Hernández, 181.—Angel Cruz Montes, 182.—Hipólito Juárez Chavarría, 183.—Oliverio López Hernández, 184.—Epifanio Juárez Santillán, 185.—Agustín Rodríguez Vargas, 186.—Julían Cruz López, 187.—Andrea Varela León, 188.—Cecilio Navarro Bárcenas, 189.—Ma. Hernández Navarro, 190.—Gregorio Varela Chávez, 191.—Vicente Trinidad Granados, 192.—Juana Rodríguez Navarro, 193.—Consuelo Torres Mtz., 194.—Victor Hernández Piliado, 195.—Petra Godínez Hernández, 196.—Alberto Vidal Cruz, 197.—Felipe Montes López, 198.—Apolinar Ferrer Varela, 199.—Alejandro Mendoza Pineda, 200.—Honorio Guzmán Hernández

201.—Miguel Reyes Clemente, 202.—Gabriel Varela Montoya, 203.—Margarito Luis Rosas R., 204.—Octavio Zamora Ferrer, 205.—Ezequiel Oropeza Hernández, 206.—Julio Enríquez Montes, 207.—J. Fructuoso Godínez Casiano, 208.—Abraham Alvarado Prado, 209.—Andrés Vidal Montes, 210.—Margarito Crispín Ferrer, 211.—Pedro Cruz Oropeza, 212.—Esteban Cruz Hernández, 213.—Francisco Flores Torres, 214.—María Félix Angeles, 215.—Cirila García Soto, 216.—Luis Hernández Téllez, 217.—Hipólito Juárez Flores, 218.—Juan Montes Cruz, 219.—J. Gpe. Oropeza Cruz, 220.—José Manuel García Zamora, 221.—Julio Cruz López, 222.—Humberto Vidal Hernández, 223.—Alberto Enríquez Zamora, 224.—Antonio Monroy Angeles, 225.—Celestino Hdez. Cerón, 226.—Leonardo Zamora Zamora, 227.—Ma. Cruz Hernández, 228.—Severiano Juárez Navarro, 229.—Gregorio Trinidad López, 230.—Gabino Reyes Navarro, 231.—María Santillán García, 232.—Evaristo Montes Santillán, 233.—Luis Cruz Hernández, 234.—Rafael Rosas Mendoza, 235.—Pablo Santillán Angeles, 236.—Gregorio Bárcenas Santillán, 237.—Juan Hernández Sánchez, 238.—Fco. Hernández López, 239.—Cornelio Rodríguez Flores, 240.—Juan Montes Santillán, 241.—Alvaro Angeles Reyes, 242.—Cirila García Baltazar, 243.—Lorenza Santillán Santillán, 244.—Concepción García Beltrán, 245.—Trinidad Flores Santillán, 246.—Gregorio Montes Crispín, 247.—Angel Hernández, 248.—Paulino Santillán Cruz, 249.—Celia Santillán López, 250.—Anastasio Navarro Enríquez.

251.—Román Juárez Varela, 252.—Crescencio Ferrer Soto, 253.—Gregorio Enríquez Cerón, 254.—Cirilo Durán Cruz, 255.—Melitón Montes Juárez, 256.—Lucio Hernández Rdguez, 257.—Ma. Cruz Flores Santillán, 258.—Juan Navarro Hernández, 259.—Casimiro Crispín Ferrer, 260.—Margarito Juárez Juárez, 261.—Efrén Navarro Reyes, 262.—Angel Vidal Reyes, 263.—Delfino Chavarría Santillán, 264.—Julían Oropeza Cruz, 265.—Cenobio Vidal Hernández, 266.—Angel Olivares Hernández, 267.—Lorenzo Hernández Flores, 268.—Juan Hernández Cruz, 269.—Arturo Navarro Rodríguez, 270.—Simón Hernández Alcántara, 271.—Rómulo Hdez. Piliado, 272.—Alfonso Hdez. Hernández, 273.—Vicente Juárez Hernández, 274.—Juana Rosas Hernández, 275.—Adriana Pineda López, 276.—Tomás Cruz Hernández, 277.—Lorenzo Angeles Cruz, 278.—Sergio Angeles Baltazar, 279.—Sebastián Mendoza Hernández, 280.—Feliciano Rodríguez Prado, 281.—Juan Guzmán Pineda, 282.—Cayetano López Hernández, 283.—Rosendo Hernández Cruz, 284.—Tomás Hernández Martínez, 285.—José Crispín Zamora, 286.—Catalina Hernández Cruz, 287.—Melitón Casiano Enríquez, 288.—Benito Bárcenas Navarro, 289.—Ma. Félix Gómez Hernández, 290.—Ma. Luisa Chavarría Gómez, 291.—Lorenza Cruz Navarro, 292.—Crescenciano Santillán Rguez, 293.—Sergio Rodríguez Pineda, 294.—Nicolasa Díaz Cruz, 295.—Arcadio Torres Juárez, 296.—Gumersindo Granados Hdez., 297.—Inocente Santillán Hdez., 298.—José I. Hernández Piliado, 299.—Eusebio Flores Soto, 300.—Ma. Apolinar Montes Cieto.

301.—Marcelo Baltazar Juárez, 302.—Ma. del Carmen Rodríguez, 303.—Manuel Godínez Santillán, 304.—Cirilo Vidal Angeles, 305.—J. Luz Santillán Hernández, 306.—Ma. Ventura Hdez. Castillo, 307.—Juana Juárez Hernández, 308.—Pablo Montes Soto, 309.—Marcelo Angeles Vidal, 310.—Ramón Guzmán Bárcenas, 311.—Zenón Juárez Enríquez, 312.—Marcelino Navarro Rosas, 313.—Cipriano Hdez. Hernández, 314.—Candelaria Oropeza Cruz, 315.—Pablo Olivares Navarro, 316.—Margarita Monroy Vid. de H., 317.—Angel García Varela, 318.—Jerónimo Juárez

Cruz, 319.—Salomón Hernández Cruz, 320.—Ma. de León de Enríquez, 321.—Desiderio Varela Vidal, 322.—J. Carmen Cruz Hernández, 323.—Margarito Angeles Baltazar, 324.—Gabriel Díaz Angeles, 325.—Nicolás Oropeza Angeles, 326.—Nicolás Hernández Crispín, 327.—Juana López Rosas, 328.—Maximino Navarro León, 329.—Jerónimo Zúñiga Ramírez, 330.—Teresa Cruz Navarro, 331.—Valentín Juárez Hernández, 332.—Clemente Angeles Cruz, 333.—Enrique Mendoza Pineda, 334.—Gonzalo Casiano Hernández, 335.—Catalina López Rosas, 336.—Delfino Flores Vidal, 337.—Emerenciana Hernández, 338.—Juan Mendoza Ramos, 339.—Adrián Reyes Angeles, 340.—Francisco Angeles Vidal, 341.—Juan Granados Hernández, 342.—Sixto Granados Santillán, 343.—Fermín Zamora Hernández, 344.—Ignacio Guzmán Navarro, 345.—Hipólito Hernández Cruz, 346.—Felipa González Hernández, 347.—Oliverio Hernández Cruz, 348.—Simón Cruz Vidal, 349.—J. Félix Hernández Vázquez, 350.—Mario Hernández Callejas.

351.—J. Félix Hernández Hernández, 352.—Lorenzo Hernández Ramos, 353.—Fco. Hernández Martínez, 354.—Timoteo Juárez Enríquez, 355.—Florentina Flores Santillán, 356.—Esteban Mendoza Ramos, 357.—Juan Hernández Montes, 358.—Herlinda Rodríguez Vargas, 359.—Gerardo Monroy Hernández, 360.—Natividad Hdez. de Prado, 361.—Adrián Juárez Navarro, 362.—Leonardo Casiano Florentino, 363.—Felipe Mendoza Vidal, 364.—Margarita Hdez. Mena, 365.—Marcelino Navarro Mendoza, 366.—José Morales Varela, 367.—Andrés Montes Jiménez, 368.—Santos Hernández Hernández, 369.—Pedro Vargas González, 370.—Rubén Navarro Cruz, 371.—Melitón Navarro Santillán, 372.—Néstor López Montes, 373.—Tiburcia Trinidad Granados, 374.—Luis Cruz Reyes, 375.—J. Gpe. Rodríguez Pineda, 376.—Hipólito Flores Hernández, 377.—Dionisio Prado Cano, 378.—Tomás Mendoza Ramos, 379.—Natalio Ramírez Jaimes, 380.—Marcela Hernández de Ramírez, 381.—Miguel Pérez Hernández, 382.—Gabino Reyes Ramírez, 383.—Margarito Hernández Ramos, 384.—Herminio Flores Santillán, 385.—Feliciano Angeles Rodríguez, 386.—Pablo Montes Soto, 387.—Juan Sánchez Mendoza, 388.—Antonio Sánchez Juárez, 389.—Marcela Torres Hernández, 390.—Juan Varela Cruz y 391.—Felipe López Montes.

Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Sta. María Ajoloapan, Municipio de Hueyopxtla, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. **Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Carlos Martínez Zermeño.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **Victor David García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. 417/86, GERMAN MARTINEZ SANDOVAL, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del inmueble sin denominación especial ubicado en la población de San Rafael, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 15.70 metros, con Andrés Aguirre A.; SUR: 15.70 metros, con Nicanor Aguilar; ORIENTE: 5.60 metros, con Juan Hernández; PONIENTE; 5.60 metros, con Calle María Alegre, con una superficie de 87.92 metros cuadrados y 41.27 metros cuadrados con construcción.

Publíquese tres veces, de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido, Chalco, México, a los dos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica.

1403.—8, 11 y 16 Abril

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

Exp. 131/986, El Señor DELFINO PEREZ MENDOZA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Tenochtitlán, predio que se identifica con el nombre de "Bongindo", mide y linda: NORTE: 29.65 mts. y colinda con propiedad del señor Natalio Medina; SUR: 32.23 mts. y colinda con carretera; ORIENTE: 20.30 mts. y colinda con propiedad del señor Urbano Moreno; y PONIENTE: 36.80 mts. y colinda con propiedad del señor David Cárdenas.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtilahuaca, Méx., a 3 de abril de 1986. El Secretario, Lic. **Marcelino García Nava.**—Rúbrica.

1407.—8, 11 y 16 Abril

### JUZGADO 60. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

GLORIA RIVAS NUNEZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Juicio Ordinario Civil, Usucapión, en contra del señor FIDEL VARELA, respecto del terreno denominado San Isidro, ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 504.79 metros cuadrados y AL NORTE: en 19.63 metros, con Calle; AL SUR: en 19.20 metros, con Abigail Aceves de Buendía; AL ORIENTE: en 26.00 metros, con Cipriano Fragozo Herrera; AL PONIENTE: en 26.00 metros, con Pablo Salinas Durán y Román Montiel Salinas. Por lo que los presentes Edictos deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndose saber, que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación por sí o por apoderado. Y en caso de no presentarse se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón en los estrados del Juzgado. Ecatepec de Morelos, México, veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. **Gustavo A. Ocampo García.**—Rúbrica.

1464.—11, 23 Abril y 7 Mayo.



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 92/986.

C. FELICITAS ORIHUELA VAZQUEZ.

RAUL GARCIA GARCIA, le demanda el Divorcio Necesario, demandándole en la Vía Ordinaria Civil a la señora FELICITAS ORIHUELA VAZQUEZ, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste; aperechida la demandada que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de los estrados de este Juzgado aún las de carácter personal, por lo tanto quedan a su disposición las copias de la demanda en la secretaría de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México; Tenancingo, México a ocho de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Seis.—C. Secretario, P.D. Abel Vences Flores.—Rúbrica.

1465.—11, 23 Abril y 7 Mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

BARBARA GUADALUPE MALVAEZ MORAN, en Exp. No. 645/86, promueve Información de Dominio respecto de un terreno de labor denominado "El Tejolote", ubicado en términos del pueblo de Capultitlán, México, con superficie de: 2,493.75 M2. Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Metros Cuadrados, Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 165.15 metros, con Avenida Juárez Poniente; AL SUR: 105.00 metros, con Alfonso Hernández Flores; AL ORIENTE: 23.50 metros, con calle Marcos Berral; y AL PONIENTE: 24.00 metros, con Dámaso Camacho García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se cree con mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley, publicaciones que se harán en el Diario Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y diario "El Noticiero", que se editan en esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 4 de Abril de 1986.—El Secretario de Acuerdos, P.D. Sergio Peña Granaños.—Rúbrica.

1465.—11, 16 y 21 Abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 1278/984, Ejecutivo Mercantil, VICTOR GARCIA DE LEON PASTRANA en contra de FRANCISCO GARCIA SALGADO, Primera Almoneda; Diez Horas del Día Veintitres de Abril Próximo. Inmueble ubicado en la esquina Poniente de las dos que forman las calles de Huertas Norte y Gardenias Oriente del Fraccionamiento Rancho La Virgen, Municipio de Metepec, de forma rectangular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.20 metros, con Lote 16; AL SUR: 19.20 metros, con calle Huertas; AL ORIENTE: 31.25 metros, con Calle Gardenias; y AL PONIENTE: 31.25 metros, con Lote 14. Con Superficie de 600.00 metros cuadrados. Se convocan postores y se cita a los acreedores. BASE: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS. GRAVAMENES: Contrato de mutuo sin interés y garantía hipotecaria; por \$ 148,000.00 a favor de FRANCISCO FIGUEROA CASTELLANOS Y GABINO FIGUEROA. Embargo Judicial: por \$ 150,000.00 promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a 31 de Marzo de 1986.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1468.—11, 16 y 21 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 402/86, Información Ad-Perpetuum, promovido por MARIA LUISA TREJO URIBE, para acreditar la posesión de un terreno denominado "SANTA CRUZ", que mide y linda: PONIENTE: 44.00 mts. con Blanca Refugio Díaz Viti; ORIENTE: 44.00 mts. con Florentino Climaco Fuentes; NORTE: 9.40 mts. con Propiedad de la Doctora Arenas; SUR: 9.40 mts. con calle Santa Cruz, el cual se encuentra ubicado en Chalco, Méx.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dados los presentes edictos a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1335.—3, 8 y 11 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Expediente 358/86, JOSE AMARO SOTERO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno con casa denominado "Tlahualoloya", ubicado en Ozumba, México, con superficie de 156.00 metros cuadrados, mide y linda: NORTE: 6.00 metros, con Calle Bravo; SUR: 6.00 metros, con Ma. de los Angeles Amaro Sotero; ORIENTE: 26.00 metros, con Roberto Díaz Vega; PONIENTE: 26.00 metros, con Calle Mina.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1336.—3, 8 y 11 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

En el expediente número 503/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARTURO CALDERON GUDINO Y/O VICENTE GONZALEZ CARRILLO Y/O PEDRO CAMACHO BARRERA Y/O GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ promoviendo en su Carácter de Endosatarios en Procuración COPON INTERAMERICANA, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, dictó un auto señalando las Once Horas del Día Catorce de Abril del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un Camión marca Ford, modelo 1972, Registro Federal de Automóviles 2257473, con número de serie AF5JMR30192, Color Azul Verde, con Caja de Madera de las llamadas Redilas, con Placas de Circulación KT8361 del Bienio 1984-1985, debiendo servir de base para el remate y postura legal la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma cantidad que se fijó en los avalúos rendidos por los Peritos Nombrados en el presente Juicio convocados a postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Dados en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. María López Gordillo.—Rúbrica

1339.—4, 8 y 11 Abril.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 96/86.  
Segunda Secretaría.

PLACIDO RODRIGUEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 13, man-

zana 63, de la Colonia El Sol de ésta ciudad, que mide y linda AL NORTE: 20.75 con lote 12; AL SUR, 20.75 con lote 14; AL ORIENTE, 10.00 con lote 28; AL PONIENTE, 10.00 con calle 26, de ésta Ciudad, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste aperecido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de éste Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 24 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 1315.—10., 11 y 23 Abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Núm. 182/86.  
Segunda Secretaría.

**TERESA CORNEJO STELLING.**

HILARIA RODARTE BARAJAS, le demanda en la vía ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 38 de la manzana 4 de la colonia LAS AGUILAS de ésta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 19.50 metros con lote 37; AL SUR: 19.50 metros con lote 39; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote once, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, aperecido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de éste Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 1316.—10., 11 y 23 Abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**EPIFANIO RAMOS LARIOS.**

LORENZA FUENTES DE MENDEZ, en el expediente número 2802/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapción del lote de terreno número 30, manzana 204, Colonia Estado de México, que mide y linda; AL NORTE: 20.70 metros con Primera Avenida; AL SUR: 20.70 metros con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 31; AL PONIENTE: 10.00 metros con Avenida y con una superficie de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apereciendo de que si no lo hace, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 1317.—10., 11 y 23 Abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Ejecutivo Mercantil 2129/1984, BANPAIS, S.N.C., contra "CASIMIRES ARAUJO" y/o GUILLERMO ARAUJO Y MARTHA LOZANO DE ARAUJO, Quinta Almoneda: Doce Horas del Día Veintiuno de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Seis, Negociación Comercial dedicada al Giro de compra venta de casimires y calzado: 1.—208 pares de botas para caballero, en piel de ternera, marca Hader en diferentes colores y números, cada par \$ 3,700.00. Total \$ 769,600.00 2.—33 pares de zapatos marca Flores en pie de cabra y forro del mismo material en diferentes colores y números, cada par \$ 3,000.00. Total \$ 108,900.00. 3.—52 pares de zapatos marca Godínez de piel y forro de cabra, todos en tipo choclo con agujetas de resorte, cada par \$ 3,300.00. Total \$ 171,600.00. 39 pares de zapatos marca Gino de Martein tipo choclo, de piel de cabra, diferentes números y colores, cada par \$ 3,300.00. Total \$ 102,300.00. Un par de zapatos marca Max Dei de piel de ternera en forro de cabra \$ 4,000.00. 6.—9 pares de zapatos marca Flores de piel de Caguamo, color café, ya no existe ningún par; 7.—5 pares de zapatos marca Flores, forro de cabra y piel, cada par \$ 3,300.00. Total \$ 16,500.00. 8.—10 pares de zapatos marca Linea Royal, de piel de Caguamo en varios números y colores, cada par \$ 4,000.00. Total \$ 40,000.00; 9.—De los tres pares de zapatos Augue Digaliano ya no existe ningún par; 10.—5 pares de zapatos marca ADHF, tipo bota, en diferentes colores y números, cada par \$ 3,700.00. Total \$ 33,300.00; 11.—84 pares de zapatillas para dama marca Mamá, en varios colores y números, cada par \$ 2,800.00. Total \$ 235,200.00. 12.—600 Metros de lana Cardada lisa, en varios colores, Metros \$ 2,800.00. Total \$ 1,680,000.00. 13.—40 Metros de Casimir Santiago Poliéster, en varios colores, metro \$ 2,900.00. Total \$ 110,000.00. 14.—200 Metros de Casimir Santiago, pura lana, varios colores, metro - - - \$ 3,800.00. Total \$ 760,000.00 15.—100 metros de Casimir marca Seika Englan, metro \$ 4,200.00. Total \$ 420,000.00. 16.—300 metros de Casimir de importación, en varios colores, metro \$ 3,000.00. Total \$ 900,000.00. 17.—Un mostrador de madera aglomerado, color nogal de 4.00 metros, por 80 centímetros, con veinticinco cajones \$ 35,000.00. 18.—Mesa de madera, cubierta de formica, con un entrepaño de 4.00 metros por 84 centímetros, \$ 15,000.00. 19.—Una caja registradora marca M.C.R. eléctrica con No. de serie 143412638, \$ 20,000.00. 20.—Estantes de madera, tres con cuatro entrepaños y uno con dos que sirven para colgar te a cada uno \$ 20,000.00, en regular estado. Total \$ 80,000.00. 21.—Tres aparadores, dos de madera y uno de aluminio, los de madera con un valor de \$ 60,000.00 y el de aluminio \$ 40,000.00. Total - - - - \$ 160,000.00. 22.—Una máquina sumadora eléctrica, modelo 300, color marfil, en regular estado \$ 6,000.00. 23.—Un escritorio tipo ejecutivo, en regular estado \$ 30,000.00 24.—Un escritorio medio ejecutivo en regular estado \$ 13,000.00. 25.—Cuatro sillas dos forradas con piel y dos forradas en piel de vinil, cada silla \$ 3,000.00. Total \$ 12,000.00. 26.—Un espejo de un metro por uno cincuenta \$ 1,500.00. BASE: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON UN CENTAVO. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Toluca, México, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

1467.—11, 15 y 17 Abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Ejecutivo Mercantil 113/1985, BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., contra RICARDO BURGOS MORALES Y DOLORES ROJAS DE BURGOS, Segunda Almoneda, Once Horas, Veintinueve de Abril del año en curso: 1.—55 playeras de hombre en diferentes colores y marcas cada una \$ 2,300.00, Total: - - - - - \$ 126,500.00. 2.—50 camisas de hombre en diferentes colores y marcas c/u \$ 1,500.00. Total \$ 75,000.00. 3.—10 faldas en diferentes colores y marcas c/u \$ 2,500.00. Total: \$ 25,000.00. 4.—4 chamarras Chelmy en diferentes colores \$ 4,000.00 c/u. Total: \$ 16,000.00. 5.—104 pantalones de dama en diferentes colores y marcas, c/u, \$ 3,000.00. Total \$ 312,000.00. 6.—43 pantalones de

hombre en diferentes colores marca Edoardos c/u \$ 3,000.00. Total: \$ 129,000.00. 7.—4 sudaderas de hombre en diferentes colores y marca Edoardos, c/u \$ 2,500.00. Total: \$ 10,000.00. 8.—5 bufandas Sasson c/u \$ 1,000.00. Total \$ 5,000.00. 9.—6 pares de muñequeras Sasson, c/u \$ 300.00. Total \$ 1,800.00. 10.—1 caja de pañuelos Sasson \$ 500.00. Total: \$ 500.00. 11.—39 cinturones de dama delgado diferentes colores s.marca, c/u \$ 300.00. Total \$ 11,700.00. 12.—16 cinturones de dama, anchos, diferentes colores s.m, c/u \$ 450.00. Total \$ 7,200.00. 13.—52 cinturones de dama de vinil, piel y cordón, s.marca, c/u \$ 450.00. Total: - - - \$ 23,400.00. 14.—11 corbatas de dama, 2 de piel y 9 tejidas, s.marca, c/u \$ 500.00. Total \$ 5,500.00. 15.—2 pares de botas de gamusa para dama sin marca c/u \$ 2,500.00. Total \$ 5,000.00. 16.—1 playera de hombre Sasson \$ 3,000.00. Total \$ 3,000.00. 17.—34 calentadores de dama de diferentes colores, c/u \$ 700.00. Total \$ 23,800.00. 18.—3 pantalones de dama en diferentes colores, c/u \$ 3,000.00. Total \$ 9,000.00. 19.—1 pantalón de hombre \$ 2,000.00. 20.—Un teléfono Erickson, Código B DVAG 1010567 en color verde y negro \$ 6,000.00. 21.—Un radio Grabadora Pioneer s.No. de Serie, s.registro, sólo funciona el radio, la grabadora no, \$ 6,000.00. 22.—1 aspiradora Filtrert Queen, color café, Mod. 33-20, serie 89497, con manguera y esquero \$ 18,500.00. 23.—Un cancel frontal de aluminio con puerta plegadiza al centro de aproximadamente 3 metros, por 2 metros, \$ 16,500.00. 24.—2 aparadores de vidrio lateral al interior, empotrados en madera y alfombrados c/u \$ 15,000.00. Total: \$ 30,000.00. 25.—4 estantes de los cuales dos tienen tubular, dos con entrepaños y dos con puerta abatibles en la parte inferior, empotrados, uno de ellos tiene tres espejos, c/u \$ 12,000.00. Total \$ 48,000.00. 26.—1 puerta empotrada con dos hojas abatibles tipo cantina \$ 6,000.00. 27.—3 lavaparas fírbicas, dos funcionando y la otra no se sabe, c/u \$ 5,000.00. Total \$ 15,000.00. 28.—1 back de madera con tubo cromado \$ 7,000.00. 29.—Un paffon de madera con 16 acrílicos, de los cuales dos están rotos con nueve lámparas Slim Lize \$ 15,000.00. 30.—Cuatro lámparas de gabinete tipo Zopilote, completas, c/u \$ 4,000.00. Total: \$ 16,000.00. 31.—1 Banco tubular de madera forrado de vinil, de patas cromadas, c/u \$ 3,000.00. 32.—Un mostrador de madera con tres entrepaños de 1.20 metros de altura por 65 y 40 cms., en regular estado de uso, - - - \$ 7,000.00. 33.—Un Banco de madera de 1.20 metros, por 1.00 metro, en regular estado de uso, \$ 4,000.00. 34.—Un disco George Benson, semi nuevo, con un valor unitario de \$ 700.00. 35.—3 granadas contra incendio en cristal c/u \$ 2,000.00. Total \$ 4,000.00. BASE: \$ 896,040.00. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO y Tablas de Avisos de este Juzgado. Toluca, México, a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—C. Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica. 1469.—11, 16 y 21 Abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

### EDICTO

En el expediente número 507/985, los señores, MARIA DE JESUS, MARIA DE LA PAZ, EDUARDO FAUSTO, de apellidos MERCADO BECERRIL, promueven diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio de su propiedad, que se encuentra ubicado en la Plaza Principal sin número, en el Municipio de Jiquipíaco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.40 metros, con la Plaza Principal de Jiquipíaco, México, denominada Reforma; AL SUR: 16.76 metros, con Eulalia Navarrete Viuda de Bernal; AL ORIENTE: 37.71 metros, con propiedad de Eulalia Navarrete Viuda de Bernal; y AL PONIENTE: 39.38 metros, con la calle de Emiliano Zapata, por lo que el ciudadano Juez, aceptó la promoción y ordenó su publicación por tres veces, con intervalos de diez días respectivamente, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación editados en la Ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—Ixtlahuaca, México, a 22 de Enero de 1986.—Atentamente.—C. Secretario, Lic. Marceño García Nava.—Rúbrica. 1470.—11, 25 Abril y 13 Mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

FRANCISCO REYES SANCHEZ Y  
EMILIA PERALTA DE R.

MARIA DE LA LUZ BARAJAS RANGEL, en el expediente número 2922/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 39, de la Manzana 32 de la Colonia Juárez Pantitlán, ubicado en este Municipio que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.00 metros, con lote 40; AL SUR: 19.00 metros, con lote 37; AL ORIENTE: 9.00 metros, con propiedad de Aída Kotsolo; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 14; con una superficie total de 171.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1471.—11, 23 Abril y 7 Mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

INOCENCIO ROCHA LUNA, en el expediente número 2904/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 28, de la Manzana 29, de la Colonia La Perla, ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.70 metros, con lote 27; AL SUR: 15.70 metros, con lote 29; AL ORIENTE: 8.90 metros, con Calle Ciprés; AL PONIENTE: 8.90 metros, con lote 5, con una superficie total de 139.73 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1472.—11, 23 Abril y 7 Mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

### EDICTO

Exp. 297/86. ADRIAN JAVIER RODRIGUEZ LUNA, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto sitio con construcción ubicado en Juchitepec, México, que mide y linda: NORTE: 29.50 metros, con Calle F. Sarabia; SUR: 29.50 metros, con Sr. Quiroz; ORIENTE: 30.00 metros, con Héctor Rodríguez Luna; y PONIENTE: 30.00 metros, con Epitacio Rodríguez Luna y José Federico Rodríguez Luna, superficie total 885.00 M2. Construcción de 80.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Lucía Zenón Colín.—Rúbrica.

1473.—11, 16 y 21 Abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

Exp. 395/86, ROBERTO VENTURA PEÑA, promueve diligencias de inmatriculación promovidas respecto terreno propiedad particular denominado "Tlacoxta", ubicado en San Juan Evangelista, Tlaxcala, México, que mide y linda: NORTE: 63.00 metros, con José Flor García de la Rosa; SUR: 69.00 metros, con Epifanio García de la Rosa; AL ORIENTE: 39.50 metros, con calle sin nombre; y PONIENTE: 40.00 metros, con calle sin nombre, superficie de 2,623.56 M<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1474.—11, 25 Abril y 13 Mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

Exp. 202/86, ROSENDO SALOMA GUTIERREZ, promueve diligencias inmatriculación respecto terreno denominado "Hueyacapa", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 36.80 metros, con Camino Real; SUR: 36.80 metros, con Ejido de Chalma; ORIENTE: 229.00 metros, con Pedro Vázquez; y PONIENTE: 229.00 metros, con Guadalupe González, Superficie 8 083.70 M<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1475.—11, 25 Abril y 13 Mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

Exp. 381/86, Información Ad-Perpetuam, promovido por FELIPE AMARO TOLEDANO, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Texcaltepec", ubicado en San Juan Tepoculco, Municipio de Atlautla, que mide y linda: NORTE: 93.26 metros, en dos líneas quebradas, la primera de 32.95 metros y la segunda en 60.31 metros, con Camino; SUR: 35.36 metros, en dos líneas quebradas la primera de 14.90 metros y la segunda de 20.46 metros, con Maura Mejía; ORIENTE: 143.49 metros, con Malacafas Amaro; y PONIENTE: 170.27 metros, con Feliciano Rocha. Con superficie de 8,575.83 M<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dados los presentes Edictos a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1476.—11, 16 y 21 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

EXP. 405/86 INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por SERGIO MORENO ESCALONA, para acreditar la posesión de un terreno denominado "AMACAPOLITITLA", ubicado en Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, que mide y linda: NORTE: 79.00 metros con Cerro; SUR: 80.50 metros con Enrique Martínez; ORIENTE: 92.50 metros. 92.50 metros con Luciana Nolasco; PONIENTE: 91.75 metros con Camino. Con superficie de: 7,346.57 M<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los 4 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1477.—11, 16 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA

En los autos del expediente número 1059/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco del Atlántico en contra de Sabino Angel Albarrán Ordóñez; el C. Juez dictó un auto señalando las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la primera ALMONEDA DE REMATE de: Un inmueble que formó parte del Rancho "El Astillero" y que mide y linda AL NORTE: 246.70 metros con propiedad comunal de San José del Sitio; AL SUR: 374.00 metros con el Ejido de San Felipe Santiago, carretera de por medio; AL ORIENTE: 635.10 metros con Acacio Albarrán Ordóñez antes con el mismo vendedor; y AL PONIENTE: 756.30 metros con resto de la propiedad, carretera de por medio, con una superficie de doscientos mil metros cuadrados (veinte hectáreas), menos la afectación de la carretera. Se expide para su publicación en el periódico Oficial de la Gaceta del Gobierno del Estado y Tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días; sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de QUINCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. en que fuese valuado por peritos. Convocando postores. Toluca, México, a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1478.—11, 16 y 21 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

MARIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ.

ALBERTO RINCON QUIJANO, en el expediente marcado con el número 72/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de DIVORCIO NECESARIO, Avenida Cuauhtémoc lote 20 manzana 23 colonia Maravillas de esta ciudad, mediante las siguientes cláusulas. A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une, desde el día 3 de enero de 1963. B).—El pago de gastos de costas que se originen del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, ó por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad, para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

1479.—11, 23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

ENEDINA T. ALVAREZ.

ISIDRO S. ALVAREZ, en el expediente marcado con el número 278/86, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil el DIVORCIO NECESARIO, mediante las siguientes cláusulas. A).—La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une desde el día 14 de Septiembre de 1953. B).—El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a la disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

1480.—11, 23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXP. NUMERO: 1282/85.

CRISTINA MORA DE PINEDA.

ISMAEL CORTEZ JIMENEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, a la demandada CRISTINA MORA DE PINEDA, del lote de terreno número 10, de la Manzana 34, de la Col. Ampliación Las Águilas, dentro de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 19.00 metros con lote 9, AL SUR: en 19.00 metros con lote número 8, AL ORIENTE: en 8.00 metros con lote 28; AL PONIENTE: en 8.00 metros con calle 33, con una superficie total de 152.00 metros con Cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir al de la última publicación de este, quedando apercibida la demandada que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor, se seguirá el presente Juicio en su Rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de los Estrados de este H. Juzgado, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a 11 de marzo de 1986. C. Segundo Secretario, C. PD. Braulito Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1483.—11, 23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

JORGE CALAPIZ CISNEROS, Apoderado General de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., promueve en el expediente No. 1115/85, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de JOSE LIBIEN KAUI, y el C. Juez dictó un auto en el cual se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE ESTE AÑO, para que tenga lugar en el presente Juicio la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en este Juicio consistente en: UN AUTOMOVIL marca Valiant Volare, modelo 1978, registro Federal de automóviles..... 4475143, placas de circulación LNH-122 del Bienio 84/85, color verde, dos puertas, con asientos color negros en mal estado, con los cuartos delanteros rotos en su cubierta, motor T8/24701 sin placas de registro, con radio AM/FM, dos rayones. Anúnciese la misma por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de éste Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M. N.) en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 4 de abril de 1986.—CONSTE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1414.—9, 10 y 11 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

**EDICTO**

LORENZO CALIXTO DIEGO, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam expediente número 43/986, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno rústico, ubicado en la población de San Miguel Ixtapan, Municipio de Tejuapicco, México, cuyas medidas y colindancias son: Dicho Terreno se encuentra dividido por la carretera Federal Tejuapicco-Amatepec, México y se divide en dos fracciones: La Primera al Norte: 147.00 metros y linda con Barranca; Al Sur: 127.00 metros y linda con carretera Tejuapicco-Amatepec, Al Oriente: 34.00 metros y linda con predio del señor Calixto Mario; Al Poniente: 27.00 metros y linda con predio del señor Ubaldo Avellaneda Dimas. Fracción que tiene una superficie de 2,050.00 Metros Cuadrados. Segunda Fracción: Al Norte: 134.00 metros y linda con Carretera Tejuapicco-Amatepec, Al Sur: 104.00 metros y linda con el señor Alvarado Amado. Ote. 103.00 metros y linda con Calixto Mario; Pte. 92.00 metros y linda con Ubaldo Avellaneda Dimas, con una superficie de 10,140.00 Metros Cuadrados, se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., para que si existe alguna persona con igual o mejor derecho que el promovente pase a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, Méx., a tres de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1486.—11, 16 y 21 abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

Expediente Núm. 1281/85

PRIMERA SECRETARIA.

GARCIA BALDERRAMA ESPERANZA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

CELFO PONCE SOSA, les demanda la usucapión del lote de terreno número 2, Manzana 25 de la Colonia Las Águilas en esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, en 19 metros con lote 3; AL SUR: en 19 metros con Avenida 4; AL ORIENTE: en 15.50 metros con calle 1; y AL PONIENTE: en 15.50 metros con calle 17. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 18 días del mes de marzo de 1986.—DOY FE.—La C. Primer Secretario, C. Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1485.—11, 23 abril y 7 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTOS**

Exp. 9237/85, C. AMADO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: en tres líneas: de 150.00 metros, con Angel García C., 82.00 metros, con Jesús Mercado; SUR: en tres líneas de: 112.50 metros, con Aivaró Moreno, 100.00, 45.00 metros, con Paula Carmona; ORIENTE: 400.00 metros, con Francisca Reyes; PONIENTE: en dos líneas de: 111.50 metros, con herederos de Isaias García Vieyra, 280.00 metros, con Angel García Carbajal. Superficie Aprox.: 67,908.33 metros cuadrados.

(Pasa a la siguiente página)

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

EXP. 4352/85, JUAN VELAZQUEZ BASTIDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolotit, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 40.00 metros con Crisóforo Delgado y José Romero; SUR: 40.00 metros con Gonzalo Delgado; ORIENTE: 248.00 metros con Vidal Velázquez Bastida; PONIENTE: 253.00 metros con Martín Velázquez Bastida.

Superficie Aprox.: 10,030.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

Exp. 4353/85, MARTIN VELAZQUEZ BASTIDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolotit, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 39.50 metros con Crisóforo Delgado, SUR: 12.50 y 27.00 metros con Agustín Velázquez Bastida y Gonzalo Delgado; ORIENTE: 253.50 metros con Juan Velázquez Bastida; PONIENTE: 255.00 metros con Agustín Velázquez Bastida.

Superficie Aprox.: 10,042.87 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

EXP. 4354/85, AGUSTIN VELAZQUEZ BASTIDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolotit, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 33.50 y 12.50 metros con Crisóforo Delgado y Martín Velázquez Bastida; SUR: 23.68 y 27.90 metros con Gregorio Esquivel; ORIENTE: 255.00 y 32.00 metros con Martín Velázquez Bastida y Gonzalo Delgado; PONIENTE: 255.00 metros con Fustolia Cuero y Marcos Floccadio.

Superficie Aprox.: 10,000.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

Exp. 4932/85, C. TOMAS NAVA ESTRADA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda; NORTE: en dos líneas de 107.00 metros y 60.00 metros, con Maurilio Mercado; SUR: en dos líneas de 52.00 metros y 79.00 metros, con Palomón Alvarez; ORIENTE: .....; PONIENTE: ..... Superficie Aprox.: .....

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de Marzo de 1986.—El C. Registrador.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

Exp. 9238/85, C. CRESCENCIO HINOJOSA MORA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de las Lomas, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 320.00 metros, con Manuel Hinojosa Mora; SUR: en cuatro líneas de: 81.82 metros, 102.14, 83.00 y 69.00 metros, con José Arce Becerril; ORIENTE: 163.00 metros, con camino a la Ranchería Las Lomas; PONIENTE: en dos líneas de: 114.00 y 22.00 metros, con Francisco Hinojosa Estrada. Superficie Aprox.: 5-53-38.94 hectáreas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

Exp. 4930/85, C. ALVARO MORENO CARBAJAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 178.00 metros, con Juan Castillo; SUR: 182.00 metros, con José López Becerril; ORIENTE: 157.40 metros, con Ma. de Jesús Salgado; PONIENTE: 166.60 metros, con Pedro Salgado. Superficie Aprox.: 29,160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

Exp. 3062/86, PASCUALA ORTEGA VDA. DE RICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Agustín Altamirano, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 674.00 metros, con camino y con terrenos de los Sres. Angel Casimiro Sánchez y Fortino González Rico, Perfirio Rico Tapia, Ma. de Jesús Rico y Daniel Quintero Alvarez; otra inclinada que va de Norte a Sur hacia el Oriente, de 70.00 metros, con Daniel Quintero Alvarez; ORIENTE: 210.30 metros, con Luis Estévez Fabila y camino; SUR: 254.00 metros, con Luis Estévez Fabila en otra línea que va de Sur a Norte 736.00 metros, con Alvaro Vilchis Velázquez. Superficie Aprox.: .....

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

Exp. 4928/85, LEON GONZALEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 74.00 metros, con Emilia Mercado; SUR: 119.70 metros, con Camino Real; ORIENTE: 272.00 metros, con Florentino González; PONIENTE: 114.00 metros, con Herminia Martínez. Superficie Aprox.: 18,692.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cincuenta. Dicho predio tiene una Sup. de 120.00 M2. Toluca, Méx., a 14 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

Exp. 4929/85, DELFINA VILCHIS DE GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 169.00 metros, con Francisco Carbajal y Telésforo Velázquez; SUR: 172.00 metros, con Telésforo Velázquez; ORIENTE: 133.00 metros, con Florentino Gon-

zález; PONIENTE: 115.00 metros, con Pedro García. Superficie Aprox.: 21,142.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

Exp. 4931/85, ABEL ACEVEDO VILCHIS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 560.00 metros, con Saturnina Acevedo García; SUR: 560.00 metros, con Antonia Munguía Estrada; ORIENTE: 35.00 metros, con Poblado del Potrero; PONIENTE: 35.00 metros, con Abdón Velázquez González. Superficie Aprox.: 19,600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

Exp. 1734/86, C. CARLOS NAJERA VAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cristóbal Olmedo No. 140, en la Colonia de Sn. Miguel Apinahuico, del Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 13.60 metros con Esperanza Nájera; SUR: 14.00 metros, con Calle Cristóbal Olmedo; ORIENTE: 4.70 metros, con calle Ignacio Quiroz Gutiérrez; PONIENTE: 5.40 metros, con Esperanza Nájera. Superficie aproximada 69.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

Exp. 2964/86, C. ALBERTA REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, Mpio. de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 71.80 metros, con Felipe Reyes; SUR: 71.80 metros, con Guillermo Reyes; ORIENTE: 23.80 metros, con Camino; PONIENTE: 23.80 metros, con Ignacio Ortiz. Superficie Aprox.: 1,728.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

EXP. 89/125/86, FRUCTUOSA MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: ..... SUR: 22.80 metros con Salvador Millán López; ORIENTE: 39.50 metros con Angel Arellano; PONIENTE: 45.20 metros con camino Viejo a Santiaguillo.

Superficie Aprox.: 703.99 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a trece de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTOS

Exp. 230/86, FACUNDO GARCIA MELENDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: Predio denominado "San Antonio", NORTE: 20.00 metros, linda con del mismo nombre propiedad del señor Antonio García Meléndez; SUR: 19.00 metros, linda con la misma fracción del señor Antonio García Meléndez; ORIENTE: 17.00 metros, linda con la misma fracción del señor Antonio García Meléndez; PONIENTE: 16.90 metros, linda con la fracción del señor Ruperto García Meléndez. Superficie Aprox.: 310.53 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

Exp. 235/86, GILBERTO ESPINOZA AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotitpac, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: predio denominado "Tepezcanco" NORTE: 125.00 metros, con Refugio Esmid Celso; SUR: 165.00 metros, con Antonio García García; ORIENTE: 120.00 metros, con Camino; PONIENTE: 105.00 metros, con Ponciano Moreno. Superficie Aprox.: 16,312.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

Exp. 234/86, ALVARO AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Francisco Tlaltica, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 188.00 metros, con Ejido de Oxtotitpac; SUR: 175.00 metros, con Barranquilla; ORIENTE: 188.00 metros, con Carlos García Chávez; PONIENTE: 188.00 metros, con Margarito Chávez. Superficie Aprox.: 34,122.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

Exp. 231/86, MA. GUADALUPE MERCEDES LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Tocayuca en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, mide y linda: NORTE: 100.60 metros, linda con Hesiquio y Miguel Galindo Segundo Norte: en 53.00 metros, linda con José Hesiquio; SUR: 126.00 metros, linda con Evaristo Meléndez; ORIENTE: 83.00 metros, linda con linderos de Santa María. Al Noreste 42.00 metros, linda con José Hesiquio; PONIENTE: 125.00 metros, linda con Francisco. Superficie Aprox.: 13,545.00 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril.

EXP. 226/86, GABINO CARBAJAL MEJIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, mide y linda; Predio denominado "Cañada San Miguel"; NORTE: 50.50 metros linda con Enriqueta Serna, SUR: 49.75 metros con Pilar Torres; ORIENTE: 146.00 metros linda con Eufrazio Romero; PONIENTE: 150.50 metros con Teresa Mejía. Superficie Aprox.: 7,430.00 M2.

(Pasa a la siguiente página)

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril

EXP. 236/86, TERESA OLVERA JAEN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Buenavista, Municipio de Otumba, Méx., Distrito de Otumba, mide y linda; Predio denominado "El Pozo", NORTE: 9.85 metros con Pedro Islas G., SUR: 10.00 metros con Pedro Islas G., ORIENTE: 29.50 metros con Pedro Islas G. PONIENTE: 27.50 metros con camino.

Superficie Aprox.: 285.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril

EXP. 227/86, ANDRES TENORIO ENCISO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 35.00 metros con camino SUR: 36.00 metros linda con Vicente Tenorio; ORIENTE: 25.40 metros linda con Teodoro Martínez; PONIENTE: 24.60 metros linda con privada.

Superficie Aprox.: 887.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril

EXP. 229/86, FACUNDO GARCIA MELENDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; Predio denominado "Tlalpexco", NORTE: 166.00 metros linda con la fracción restante del mismo terreno; SUR: 162.00 metros linda con Esteban Meléndez; ORIENTE: 40.50 metros linda con calle; PONIENTE: 40.50 metros linda con Mauricio Rivero.

Superficie Aprox.: 7,380.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril

EXP. 232/86, FACUNDO GARCIA MELENDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; Predio denominado "Achichilco", NORTE: 132.00 metros linda con propiedad de la señora Agustina Galindo; SUR: 135.00 metros linda con la Fracción restante del mismo terreno; ORIENTE: 60.00 metros linda con calle; PONIENTE: 85.00 metros con Juliana Galindo.

Superficie Aprox.: 9,712.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril

Exp. 233/86, Juana Ibarra Balvidia de Ayala, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 26.20 metros con calle Santo Domingo; SUR: 31.00 metros con Juan Martínez; ORIENTE: 63.10 metros con callejón Cipres; PONIENTE: 61.40 metros con Luciana González.

Superficie Aprox.: 1,783.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril

EXP. 228/86, CELIA LUCHA CRUZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; Predio denominado "Nextlalpan", NORTE: 138.00 metros linda con Francisco Olvera Cortés; SUR: 152.00 metros linda con Francisco Meléndez; ORIENTE: 50.00 metros linda con Camino Nacional; PONIENTE: 50.00 metros linda con Francisco Olvera.

Superficie Aprox.: 7,250.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

EXP. 135/86, EDELMIRO JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teocolotepec, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, mide y linda; NORTE: 1,000.00 metros con Arroyo del Tejocote; SUR: sin medida por estar en forma triangular y colinda con río de las Flores y Salto; ORIENTE: 700.00 metros con Arroyo del Tejocote; PONIENTE: 1,200.00 metros con río de las Flores.

Superficie Aprox.: 38-50-00 Has.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

EXP. 42/86, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av 27 Septiembre Tejum Municipio de Teñupitco, México, del Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; NORTE: dos líneas: 18.30 y 8.20 metros con Varela Ugarte Isafes y Varela de Vences María Gloria; SUR: 29.70 metros con Vértiz Albiter Moisés; ORIENTE: dos líneas: 5.27 y 3.65 metros con calle Miguel Lerdo de Tejada y Varela de Vences María Gloria; PONIENTE: 8.40 metros con Avenida 27 de Septiembre.

Superficie Aprox.: 209.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1481.—11, 16 y 21 abril

### GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México,  
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,  
Secretario de Gobierno.